

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: ALFONSO GARCIA TOVAR  
DEMANDADO: NELCY TORRES GUILLER Y HECTOR QUIMBAYO TORRES  
RAD: 2021-00352-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado en oficio 1.09.242.448-0634, procedente de entidad DIAN, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 12 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ  
El anterior auto se notifica hoy a las partes por  
Estado No. \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
El Secretario:  
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
DE IBAGUÉ  
El \_\_\_\_\_ quedó  
debidamente ejecutoriada la providencia  
anterior, Con \_\_\_ sin \_\_\_ Recurso.  
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA  
Secretario

**RESPUESTA A OFICIO No. 2517 DEL 08/09/2021, CONTRIBUYENTE: HECTOR IVAN QUIMBAYO TORES, NIT: 1.110.471.620-7,**

Nestor Ramon Perez Montealegre <nperezm@dian.gov.co>

Vie 17/09/2021 7:27

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (391 KB)  
RTA JUZGADO CON.pdf;

Señor Secretario, cordialmente le envío en el adjunto la respuesta a su OFICIO No. 2517 DEL 08/09/2021, CONTRIBUYENTE: HECTOR IVAN QUIMBAYO TORES, NIT: 1.110.471.620-7.

Feliz día



**NESTOR RAMON PEREZ MONTEALEGRE**  
*Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué*  
**G.I.T COBRANZAS**  
**PBX (578)2771122 / 3103158215 – EXT 995035 - Opción Cero: Operadora**  
**Carrera 3 No.9-01 Ibagué, Tolima**  
nperezm@dian.gov.co



El emprendimiento  
es de todos  
Ministerio de Agricultura

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

**Al dar respuesta por favor cite este número de Oficio No.1.09.242.448 – 0634**

Ibagué, 17 de septiembre de 2021

Señor(es):

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 603  
BOGOTA D.C.**

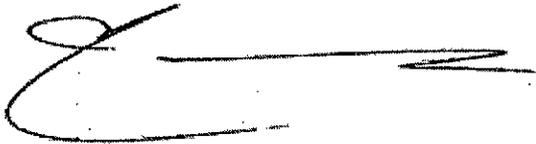
**Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, DEMANDANTE ALFONSO GARCIA TOVAR, CONTRA: NELCY TORRES GUILLEN Y HECTOR QUIMBAYO TORRES.  
RADICADO: 73001-40-03-001-2021-00352-00**

De la manera más atenta nos permitimos notificarle que en la actualidad la DIAN – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ibagué, adelanta Proceso Administrativo de Cobro Coactivo en contra del contribuyente: **HECTOR IVAN QUIMBAYO TORRES, C.C. No. 1.110.471.620 - 7.**

**Con respecto a su solicitud, le informamos que se toma nota de la solicitud de embargo de remanentes y/o de los bienes de propiedad del Señor, Vega Jimenez, y en el momento procesal oportuno se le informará el resultado.**

Teniendo en cuenta lo anterior también le informamos que nos hacemos parte del proceso que ustedes llevan a cabo en ese Juzgado y le solicitamos los remanentes que quedaren después del remate, en caso de existir dineros deben ser consignados en la cuenta de depósito judicial del Banco Agrario Cta. No. 730019193001 a órdenes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué con NIT: 800.197.268 – 4.

Cordialmente,



**NESTOR RAMON PEREZ MONTEALEGRE  
GESTOR IV - EJECUTOR  
DIVISION DE GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS  
G.I.T GESTION COBRANZAS  
nperezm@dian.gov.co**